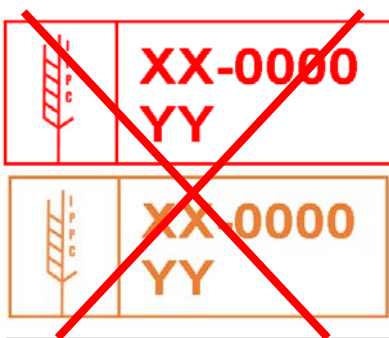


SANIDAD VEGETAL

Conformidad Mercado NIMF-15

Al elaborar diseños y clichés con marcas del cliente hay que tener en cuenta que la NIMF-15 puede ser impresa en cualquier color EXCEPTO EL ROJO O NARANJA, reservados al etiquetado de sustancias peligrosas



El sector de envases, embalajes y palets de madera en España ha alcanzado un alto grado de madurez en su conformidad con la normativa NIMF-15.

No obstante, según identificado en órganos de gobierno, las posibilidades creativas que ofrece la tecnología de impresión en envases de madera de tipo hortofrutícola pueden llevar a cometer algunos errores respecto al tratamiento de la marca NIMF-15. Principalmente respecto al color.

COLOR: Les recordamos que la marca puede ser impresa en cualquier color excepto el rojo o naranja, ya que éstos son empleados en el etiquetado de sustancias peligrosas.

Aprovechamos para recordarles otros requisitos:

AUTORIZACIÓN: La aplicación de la marca o logotipo NIMF-15 sólo está autorizada para los fabricantes de embalajes de madera y empresas de reutilización o reparación de embalajes de madera, si están "autorizadas para marcar" en el "Registro Oficial de operadores de embalajes de madera".

CESIÓN DE LA MARCA: La cesión no autorizada de la marca a terceros es una deficiencia muy grave (motivo de levantamiento de acta), por lo que la empresa se enfrenta a una suspensión cautelar e inicio del procedimiento de extinción del registro NIMF-15. Sólo se puede hacer excepcionalmente en atención a las circunstancias de mercado u otras concurrentes, si así lo ha autorizado previamente y caso por caso, para cada artículo implicado, la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, debiendo indicarse en el libro de registro la fecha de dicha autorización y la entidad que efectúe el marcado.

UBICACIÓN: Las marcas deberán estar ubicadas en un lugar bien visible, preferentemente al menos sobre dos lados opuestos del producto tratado.

TAMAÑO: El tamaño, los tipos de letra y la posición de la marca podrán variar, dentro de lo permitido según los modelos, y su tamaño debe ser suficiente para que resulte visible y legible a los inspectores sin necesidad de una ayuda visual.

CALIDAD: Las marcas deben ser legibles, indelebles y no transferibles. Para facilitar el uso de una plantilla se podrán admitir la presencia de espacios vacíos pequeños en el borde y la línea vertical, así como en otras partes de los elementos que componen la marca. No se puede pintar a mano. Este efecto también lo puede crear un tampón de caucho muy gastado, por lo que habrá que evitar esto.

Más información: Fernando Trénor, Director